

RESOLUCIÓN N° 1714 /2019

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

27 MAYO 2019

VISTOS:

1. Ingreso N° 31054, de fecha 24 de mayo de 2019;
2. Memorandum N° 487, de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por Dirección de Control, el que señala, entre otros, "(...) procedería poner término a la patente comercial N° 2-750826 de la contribuyente, a contar del 2° semestre del año 2018, en consideración a Decreto Exento N° 1881 (25.07.18) que acreditó que la contribuyente no se encontraba ejerciendo actividad comercial en la dirección de Av. Recoleta N° 3259 A, requisito necesario para la continuidad de la patente comercial";
3. Decreto Exento N° 1881, de fecha 03 de abril de 2019, mediante el cual se Promulga Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 26 de junio de 2018, que aprueba a partir del segundo semestre del año 2018, y de conformidad al Art. 65 letra O) de la Ley N° 18.695, no autorizar la renovación de las patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
4. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2018:**

PATENTE : 2-750826
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 3259 A
NOMBRE : BETTY ROSA VARGAS MORENO
RUT. : 21.983.439-k
GIRO : EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN, MASAS DULCES HORNEADAS, PASTELES, EMPANADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS.
MOTIVO : SIN EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de la patente antes mencionada, así como la descarga de valores si correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
HNM/MAO/KMM/dgl
24.05.2019


MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR